



ISSSTE
Fondo de la Vivienda

CONVOCATORIA

Sorteo de Créditos Tradicionales 2010

A LOS TRABAJADORES QUE COTIZAN AL FOVISSSTE INTERESADOS EN INSCRIBIRSE AL PROCESO DE SELECCIÓN ALEATORIA DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS TRADICIONALES PARA VIVIENDA 2010

GOBIERNO
FEDERAL



1.- NORMATIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 123 Apartado B fracción XI inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 fracción VI inciso h de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 164 fracción I de la Ley del ISSSTE y Sexta de las Reglas para el Otorgamiento de Créditos del FOVISSSTE, aprobadas mediante el Acuerdo 4970.826.2009 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda, se convoca a los trabajadores que cotizan al FOVISSSTE interesados en obtener un préstamo para vivienda para que registren su solicitud de inscripción al proceso de selección aleatoria para el otorgamiento de créditos hipotecarios tradicionales, conforme a las siguientes bases

2.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar los trabajadores de base y confianza que cotizan al FOVISSSTE que reúnan los siguientes requisitos:

- Que estén al servicio activo de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades públicas sujetas al régimen jurídico de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del ISSSTE y que su dependencia aporte al FOVISSSTE.
- Que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el FOVISSSTE por más de 18 meses, conforme al Artículo 179 de la Ley del ISSSTE.
- Que no hayan obtenido anteriormente un crédito para vivienda con cargo al FOVISSSTE.
- Que registren su solicitud de inscripción a este proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, en cualquiera de las ventanillas de recepción indicadas en el Numeral Tercero de esta Convocatoria.
- Los trabajadores derechohabientes que así lo deseen podrán solicitar crédito mancomunado con su cónyuge de conformidad con los lineamientos que señala la Séptima de las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE”.

3.- LUGARES DONDE SE PUEDEN REGISTRAR LAS SOLICITUDES

Los trabajadores podrán registrar su solicitud de inscripción al sorteo por cualquiera de los siguientes medios:

- En las dependencias y entidades donde laboran,
- En nuestras oficinas de vivienda en todo el país,
- En las organizaciones sindicales que los representan, o
- A través de Internet en: www.fovissste.gob.mx seleccionando la opción “Registra tu Solicitud”

El trámite de inscripción es gratuito y no puede ser condicionado por ningún motivo ni por persona alguna.

Para cualquier información relacionada con el Sorteo, consúltese el portal de Internet www.fovissste.gob.mx

4.- PERÍODO DE REGISTRO

El período para el registro de las solicitudes de inscripción será de las 10:00 horas del martes 13 de octubre de 2009 a las 18:00 horas del viernes 13 de noviembre de 2009 en las oficinas receptoras; vía internet, el registro se cerrará a las 24:00 hrs. del 13 de noviembre (hora del centro).

5.- DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRARSE

Las solicitudes de inscripción serán individuales, y al efecto los interesados proporcionarán la siguiente documentación:

- Credencial de Elector o Pasaporte
- CURP

6.- INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

El solicitante deberá completar el “Formato de Inscripción”, proporcionando la siguiente información:

A. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

• NOM

Sorteo de Créditos Tradicionales 2010 BRE (nombre, apellido paterno y apellido materno)

- CURP (según la cédula correspondiente), • GÉNERO (masculino o femenino), ESTADO CIVIL (casado o soltero), DOMICILIO (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa), TELÉFONO DE SU DOMICILIO (Incluir clave de larga distancia, 10 dígitos), TELEFONO CELULAR (10 dígitos), CORREO ELECTRÓNICO

B. DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- ENTIDAD FEDERATIVA
- DEPENDENCIA O ENTIDAD AFILIADA (denominación oficial)
- DOMICILIO (calle, número exterior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa)
- SUELDO BÁSICO DE COTIZACIÓN QUINCENAL

NOMBRAMIENTO (BASE O CONFIANZA)

TELÉFONO DE SU OFICINA (Incluir clave de larga distancia, 10 dígitos)

NÚMERO DE BIMESTRES COTIZADOS

ORGANIZACIÓN SINDICAL A LA QUE PERTENECE, en su caso

C. DATOS DE LA VIVIENDA SOLICITADA:

MODALIDAD: (VIVIENDA NUEVA O VIVIENDA USADA)

LÍNEA DE CRÉDITO: (SI ELIGIÓ VIVIENDA NUEVA PUEDE OPTAR

POR: Adquisición, Crédito para Construcción Individual en Terreno

Propio ó Crédito para Construcción Común en Terreno Propio, SI

ELIGIÓ VIVIENDA USADA PUEDE OPTAR POR: Adquisición,

Redención de Pasivos, Ampliación, Reparación o Mejoramiento de

Vivienda

ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO EN DONDE SE EJERCERÁ EL

CRÉDITO

Los datos marcados con • se obtienen directamente de la información proporcionada por la Dependencia del trabajador a través del Sistema SIRI y el FOVISSSTE no los puede modificar, los otros datos deben ser proporcionados por el trabajador.

Los créditos mancomunados que se otorgarán para este sorteo son 825 créditos, que se asignaran conforme el orden en que se realice su originación, y posterior a esta cifra se cierra la opción de mancomunar créditos.

7.- TIPO DE CRÉDITO

EL CRÉDITO SE PUEDE DESTINAR PARA:

- Vivienda Nueva
 - Adquisición
 - Construcción Individual en Terreno Propio
 - Construcción Común en Terreno Propio
- Vivienda Usada
 - Adquisición
 - Reparación o Mejoramiento de Vivienda
 - Ampliación
 - Redención de Pasivos

8.- CRÉDITOS QUE SE SORTEARÁN

Se sortearán 75,000 préstamos hipotecarios del esquema tradicional del FOVISSSTE, con cargo al “Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda para el año 2010”. Los ganadores los ejercerán con base en lo establecido en las “Reglas para el Otorgamiento de Créditos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE” arriba citadas.

9.- FECHA DEL SORTEO

El Sorteo se realizará a las 11:00 horas (hora del centro) del miércoles 25 de noviembre de 2009, en forma simultánea en el Distrito Federal y en las 31 Entidades Federativas.

En el Sorteo participarán la totalidad de las solicitudes que hayan sido debidamente inscritas, salvo cuando:

- No se hayan satisfecho los requisitos señalados en el Numeral Segundo de esta Convocatoria.
- Se haya inscrito una solicitud contraviniendo la limitación que otorga el derecho de un sólo crédito por trabajador durante su vida laboral activa. En el caso, las solicitudes serán canceladas.
- En el proceso de validación de procedencia de las solicitudes se detecte que los datos proporcionados son falsos, lo cual será causa de cancelación de la solicitud.

La información relativa al resultado del Sorteo será difundida gratuitamente vía Internet en www.fovissste.gob.mx al término del mismo y/o a través de los medios locales de comunicación, las representaciones sindicales y nuestras oficinas de vivienda en todo el país.

10.- COMPROBANTE DE REGISTRO

El solicitante obtendrá un Comprobante de la Solicitud Registrada (requisitada e impresa por el sistema), que indicará el número de solicitud con el que participará en el proceso de selección. El FOVISSSTE y las ventanillas de recepción no asumirán ninguna responsabilidad sobre la gestión de representantes o de terceros a nombre del trabajador.

El registro de una solicitud no constituye garantía para que el solicitante se haga acreedor al crédito; es, únicamente, un requisito para iniciar el trámite para participar en el mecanismo aleatorio de selección organizado por el FOVISSSTE

11.- DIVERSOS

EL SOLICITANTE TITULAR DEBE CONFIRMAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- Ser titular de depósitos constituidos a su favor por más de 18 meses en el FOVISSSTE.
- No haber recibido anteriormente un crédito del FOVISSSTE.
- Que todos los datos proporcionados para el registro de la solicitud son verdaderos, por lo que en caso de resultar falsos el FOVISSSTE cancelará la correspondiente solicitud de inscripción, y el crédito en caso de que hubiere resultado ganador.
- Que autoriza al FOVISSSTE a consultar su saldo de la subcuenta de vivienda.
- No estar en proceso de trámite de pensión, de retiro voluntario o en trámite de dictamen por invalidez o incapacidad total y permanente.

Esta información es fundamental para el proceso de selección, por lo que el trabajador deberá verificar que dichos datos sean correctos y correspondan efectivamente al crédito que desea obtener, previamente a la impresión del Comprobante de la solicitud registrada que se indica en el Numeral Décimo Primero de esta Convocatoria.

La falsedad en la información y/o declaraciones proporcionadas por el solicitante será causa de la cancelación del correspondiente trámite de inscripción y, en su caso, del crédito que se hubiere derivado de la misma.

12.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

“El Fondo de la Vivienda del ISSSTE les informa, que los datos personales proporcionados estarán protegidos y serán incorporados y tratados en los Sistemas de Datos Personales del FOVISSSTE, con fundamento en las diversas disposiciones legales vigentes, los cuales serán registrados en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx) y podrán ser transmitidos de acuerdo a lo establecido y para los fines indicados en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, además de otras transmisiones prevista en la Ley. Lo anterior, se informa en cumplimiento del Décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, del 30 de septiembre de 2005 y demás ordenamientos emitidos por el IFAI”.

Adicionalmente y con la finalidad de que el derechohabiente que resulte ganador en el Sorteo pueda contar con la información necesaria para la mejor toma de decisiones para el ejercicio de su crédito, tiene la opción de otorgar su consentimiento para que sus datos puedan ser transmitidos a entidades financieras, cámaras de desarrolladores de vivienda y otras organizaciones cuyo objeto esté directamente vinculado con el desarrollo de la vivienda, de conformidad con el Vigésimo tercero y Vigésimo cuarto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2005

13.- TRÁMITES

Para mayor información sobre los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de estos créditos hipotecarios, organizado por el FOVISSSTE, los trabajadores podrán consultar el portal de Internet www.fovissste.gob.mx, o acudir a nuestras oficinas de vivienda en todo el país.

Todos los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección aleatoria para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, son gratuitos. Los trabajadores derechohabientes y sus representantes sindicales pueden reportar cualquier anomalía al “Centro de Contacto Ciudadano”, de la Secretaría de la Función Pública, en los números telefónicos 01-800-386-24-66 y (55) 2000-2000, o en el Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad pública donde labora.

Recuerda: toda la asesoría y trámites son gratuitos

¡No te dejes sorprender!

Para cualquier información o duda llámanos:

En el DF, al 01 (55) 5322-3119

O desde el interior de la República, sin costo al

01 800 368-4783

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO.

NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO.

SUS RECURSOS PROVIENEN DE LAS APORTACIONES PARA VIVIENDA

REALIZADAS A NOMBRE DE LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL

ISSSTE, POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS.

ESTA PROHIBIDO USARLO CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE

LUCRO Y/O OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DE

LA REPUBLICA.

QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA,

DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY

APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

RECUERDA:

La asignación del crédito es personal y no es transferible

¡Tú debes elegir la entidad financiera que prefieras!

Consulta las bases de la presente

convocatoria en www.fovissste.gob.mx



TODOS LOS TRAMITES SON GRATUITOS

Vivir Mejor